



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°258-2024-A-MDT-C/C.

Tinta, 30 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°056-2024-CM-MDT, de fecha 29 de octubre de 2024, la ratificación del Acuerdo de Concejo N°041-2024-CM-MDT, de fecha 27 de agosto de 2024, para el Proceso de Donación de Terreno para el Saneamiento Físico Legal de la Comunidad Campesina de Machacmarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)";

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N°27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Pleno del Concejo Municipal conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez en concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada.. [...];

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°041-2024-CM-MDT, de fecha 27 de agosto de 2024, el pleno del concejo por UNANIMIDAD aprobó ACEPTAR la donación de terreno otorgado por la comunidad Campesina de Machacmarca a favor de la Municipalidad Distrital de Tinta, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO" con CUI N° 2215894;

Que, mediante Oficio N°105-2024-CC.M.T-CUSCO, de fecha 29 de octubre de 2024, con registro de recepción de Tramite Documentario N°3016, de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. José Luis Machaca Huamán, presidente de la Comunidad Campesina de Machacmarca, remite documento con el asunto: Entrega de Acta de Aprobación y Padrón para el Proceso de Donación de Terreno para el Saneamiento Físico Legal de la Comunidad Campesina de Machacmarca;

Que, bajo ese contexto normativo se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



sometieron a votación con el siguiente resultado: cinco (05) **votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno)** y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N°041-2024-CM-MDT, de fecha 27 de agosto de 2024, con respecto a la donación de terreno otorgado por la comunidad Campesina de Machacmarca a favor de la Municipalidad Distrital de Tinta, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO" con CUI N° 2215894, conforme el siguiente detalle:

SECTOR SULLIA		
CAPTACIÓN SULLIA	ÁREA	UNIDAD
QUEYOHUARA	117.82	M2
HUAYLLANI	59.5	M2
MESAKANTO	190.66	M2
RESERVORIO SULLIA		
RESERVORIO SULLIA	61.6	M2
SECTOR PUMAORCO		
ATOQPATA	65.1	M2
RESERVORIO PUMAORCO		
RESERVORIO QUELLOUJU	35.75	
RESERVORIO N°02	40.95	
SECTOR URAMPAMPA		
CAPTACIONES		
ECHORITA BAJA	31.16	M2
ECHORITA ALTA	62.88	M2
PALLCHUPUJIO	216.63	M2
COMBO	173.3	M2
QENQONAN	194.13	M2
RESERVORIO URAMPAMPA		
RESERVORIO CRUZ MOCCO	102.15	M2
RESERVORIO CHACACHA NUEVO	93.61	M2
RESERVORIO CHACACHA ANTIGUO	55.72	M2
LAGUNA DE OXIDACIÓN	9960.04	M2
PERÍMETRO	403.35	M

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Abog. Bernabé Ccasa Ccasa, Identificado con DNI N°40112777, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, para que, en representación de Entidad, suscriba los actos administrativos ante las entidades correspondientes para la formalización de la presente DONACIÓN a favor de la Municipalidad Distrital de Tinta.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y la Oficina de Asesoría Legal, Implementar las acciones administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.

C.C.

- Gerencia Municipal.
- SGIO.
- Unidad de Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Bernabé Ccasa Ccasa
DNI 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abg. Yur Kevin Quispe Alvarez
SECRETARIO GENERAL
C.A.A. 19271

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe